



*Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras*

**ACTA No. 11**

**Lugar y Fecha: Tegucigalpa M.D.C 22 de noviembre 2017**

**Hora: 9:30-12:00 pm**

**Sede: Facultad de Ciencias Edificio E1 / Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

**Reunión Mensual correspondiente al mes de noviembre 2017**

**NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES Y REPRESENTANTES POR SECTOR:**

<b>Gobierno</b>	<b>Representante</b>	<b>Sector Privado</b>	<b>Representante</b>	<b>Sociedad Civil</b>	<b>Representante</b>	<b>EITI Honduras</b>
Silvio Ramirez	DGE/Miambiente	ANAMINH	Miriam	FOPRIDEH/	OSVALDO	Carlos López
José M.Ortega	SAR		Bueso	MOPAWI	Munguia	E.Hilsaca
IAIP	Joel Miranda	COHEP	Karla	FOPRIDEH/	Ma Carmen	
SEFIN			Matamoros	MOPAWI	Lopez	
SEFIN	Belky Mejia			FONAC	Adalid	
SAR	Eduardo Escoto				Rodriguez	
				UNAH	Elizabeth	
					Espinoza	

**AGENDA:**

- **Aprobación Acta No. 10 / 27 de octubre 2017**
- **Honduras Decisión del Consejo Internacional del EITI en la 38 Reunión del Consejo de la EITI 25 de octubre 2017/ Manila Filipinas / Validación Honduras**
- **Decisión y Medidas Correctivas propuestas y plazos para su ejecución.**
- **Informe EITI 2015/ financiamiento / Términos de Referencia cronograma de actividades**
- **Oficio No. SAR-DNJ -138 -2017 Pronunciamiento de la SAR / en referencia a la solicitud de la opinión técnica jurídico para determine la viabilidad legal de establecer una página virtual de consulta de información respecto a las empresas extractivas y el pago de tributos.**
- **Programa Evento 7 de diciembre 2017/ Confirmación de conferencistas, nombres de sus exposiciones. Stands /Refrigerio.**

1. **Se dio inicio a la reunión luego de la comprobación del Quorum.**
2. **Se aprobó el acta No.10 del 27 de octubre 2017.**

3. **El alto Representante y Coordinador nacional de la EITI-HN, comunicó el recibo de una atenta nota de fecha 26 de octubre de 2016, suscrita por el Señor Fredrik Reinfeldt Presidente Consejo Internacional EITI, mediante la cual se notifica la decisión del Consejo del EITI sobre Honduras, enfatizando lo siguiente:**
  - a) **Acordó que Honduras ha logrado un Progreso Significativo en la implementación del Estándar EITI 2016, determinación adoptada por el Consejo Internacional de la EITI el 25 de octubre de 2017 en la 38 reunión en Manila- Filipinas, después de una cuidadosa revisión de los esfuerzos de nuestro país para institucionalizar la transparencia en la industria extractiva.**
  - b) **El Consejo del EITI apreció que Honduras institucionalizó la transparencia de la Industria Extractiva a través de la Ley de Minería de 2013 y los contratos en el sector de hidrocarburos que requieren que las empresas cumplan con el Estándar EITI.**
  - c) **El Consejo del EITI reconoce que, al implementar el EITI, Honduras actualizó su registro minero y catastro, y en el que se proporcionó datos que antes no estaban disponibles al público.**
  - d) **Asimismo, se alienta al Consejo Nacional de Honduras a considerar las recomendaciones para hacer un mayor uso del proceso EITI, apoyar las reformas e integrar aún más los requisitos de divulgación de la EITI en los sistemas existentes.**
4. **Decisión del Consejo del EITI y Medidas Correctivas propuestas y plazos para su ejecución. Se adjunta el documento sobre la Decisión del Consejo del EITI, la tarjeta de evaluación de Honduras y el detalle de las acciones correctivas que solicitan que Honduras emprenda. El progreso en la ejecución de las mismas se evaluará en una segunda validación que comenzará el 25 de abril de 2019. Se adjunta documento.**

**En referencia a este apartado el Doctor López Contreras sostuvo una reunión virtual con el Doctor Francisco Paris Director Regional, expresándole que se recibía con enorme satisfacción la decisión del Consejo Internacional por considerar el logro como un Progreso Significativo en la implementación del EITI. En cuanto a la solicitud de desarrollar y divulgar antes del 25 de enero de 2018 un plan de acción para abordar las deficiencias en la participación gubernamental, le expreso que nos encontramos con la imposibilidad de ejecutarlo, debido que el próximo mes de enero se instalará nuevo período de Gobierno, por lo que es conveniente programar la misma en una fecha posterior a la toma de posesión de las autoridades nacionales.**

5. **Informe EITI 2017/ financiamiento / Términos de Referencia cronograma de actividades. Los miembros del Consejo Nacional de la EITI- HN ratificaron el nuevo cronograma de actividades para que el administrador independiente elabore el Informe EITI 2015, a partir del martes 9 de enero del 2018 y finalizar el miércoles 14 de marzo 2018.**

El Proceso de selección del administrador independiente, será realizado antes de finalizar el mes de diciembre por la oficina de ONCAE dependencia de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG).

6. Oficio No. SAR-DNJ -138 -2017 14 noviembre 2017 SAR opinión jurídica / Ref: En respuesta a la solicitud de la EITI-HN de emitir una opinión técnica jurídico sobre la viabilidad legal de establecer una página virtual de consulta de información respecto a las empresas extractivas y el pago de tributos.

En referencia al oficio citado, se informó que el Servicio de Administración Tributaria (SAR) de acuerdo a los artículos 55 numeral 3, 70, del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016, se pronunció en cuanto a que los obligados tributarios tienen el derecho de mantener con carácter de reservado la información de índole tributario. Así como la reserva que deben guardar los colaboradores de la administración tributaria, respecto a dicha información, a las declaraciones y datos suministrados por los obligados tributarios o por terceros; como también a la información obtenida en el ejercicio de las facultades de fiscalización, considerando como falta disciplinaria muy grave la infracción de este particular deber de sigilo, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que pudieran derivarse para el servidor público infractor. En consecuencia se concluye, que no procede habilitar el acceso virtual solicitado, en vista que la EITI no se encuentra comprendida en las instituciones detalladas en el artículo 70, salvo el caso en que los obligados tributarios sobre los cuales se desea obtener información otorguen su conocimiento por escrito para dicho fin.

7. Programa Evento 7 de diciembre 2017/ Confirmación de conferencistas, nombres de sus exposiciones. Stands /Refrigerio.

Como parte del programa del evento, se informó que se cuenta con la confirmación de la expositora abogada Sofía Aguilar Fortín representante de la empresa Minerales de Occidente S.A, Secretaria de la Junta Directiva de ANAMINH.

Asimismo se participó que han sido invitados a participar como conferencistas al Ingeniero Antonio Galdames titular de la Secretaria de Miambiente y a la abogada Nivida Flor Hernández Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas (IHGEOMIN), y también se gestionó la colocación de Stands a las instituciones parte de la EITI-HN.

Finalmente se comunicó que se cuenta con refrigerio autorizado por la Dirección Presidencial de Transparencia, con el apoyo de ANAMINH para cubrir los honorarios del maestro de música clásica Moisés Sánchez y la cantautora Sayda Bulnes y la contribución del COHEP de sesenta ejemplares del Informe EITI-2014 en discos compactos.

Se dio por finalizada la reunión a las 12:00 pm.

